

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ABR 2013

**VISTO** la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, agente categoría 24 P.A y T.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que ha sido invitado por la Presidente de la Asociación Interamericana de Ceremonial Sra. Viviana Cardozo Arenales, a participar de la "9ª Reunión de Ceremonial Nacional" a celebrarse los días 31 de Mayo y 1º de Junio del corriente año en la Provincia de Neuquén.

Que el motivo de la asistencia a tan importante evento es poder seguir adquiriendo conocimientos y experiencias entre colegas, para poder plasmarlo en su trabajo cotidiano, como lo ha hecho hasta la fecha y transmitirlo a sus colegas.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH (ida 30/05/13 regreso 02/06/13), a nombre del Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR y liquidar TRES (3) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, agente categ. 24 PAyT., a la ciudad de Neuquén, para participar de la "9ª Reunión de Ceremonial Nacional" a celebrarse los días 31 de Mayo y 01 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH (ida 30/05/13 regreso 02/06/13) y LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**139 / 13**

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente